CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

RECIBIDO
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
CONATEL
Fecha: 04 DIC. 2014
Firma: 8:20
Secretaría - GOC
CONATEL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 2118/2014

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2014 "SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO" - ID 273951.

Asunción, 02 de diciembre de 2014

VISTO: El Informe de Evaluación del Comité de Evaluación conformado por Resolución de Directorio N° 1897/2014, referente a la Contratación Directa N° 28/2014 "Servicio de Actualización del Sistema Financiero" - ID 273951, de fecha 26 de noviembre de 2014, y el Interno G.O.C. N° 080/2014 de la Gerencia Operativa de Contrataciones, de fecha 26 de noviembre de 2014;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación señala que en fecha 11 de noviembre de 2014, conforme Acta de Prórroga de Apertura de Ofertas Nº 73/2014, se prorrogó la fecha de Apertura de Ofertas para el día 17 de noviembre de 2014, por no contar con oferta alguna. En fecha 17 de noviembre del corriente conforme Acta de Prórroga de Apertura de Ofertas Nº 77/2014 se realizó una segunda prórroga de Apertura de Ofertas a la fecha 25 de noviembre de 2014, en cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 805/09; que establece *"en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el sistema de información de las Contrataciones Pública (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos"*. De acuerdo al Acta de Recepción y Apertura de Sobres de Ofertas Nº 82/2014 de fecha 25 de noviembre, siendo las 11:00 horas, en la oficina de la Gerencia Operativa de Contrataciones, se deja constancia que no se han presentado ofertas del llamado de referencia.

Que, conforme lo establece el Art. 30, inc. "a" de la Ley 2051/03, una licitación se declarara desierta mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante cuando no se hubiera presentado oferta alguna.

Que, el Comité de Evaluación, en consideración a que no se presentó ninguna oferta en las distintas prórrogas de Apertura y lo dispuesto en el Art. 30 inc. a) de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", se recomienda DECLARAR DESIERTA la Contratación Directa Nº 28/2014 "Servicio de Actualización del Sistema Financiero" - ID 273951.

Que, la Gerencia Operativa de Contratación, a fin de dar cumplimiento al Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 y si la máxima autoridad resuelve declarar desierta, solicita la promulgación de la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión extraordinaria del 02 de diciembre de 2014, Acta Nº 52/2014, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley Nº 642/95 "De Telecomunicaciones";

RESUELVE:

Art. 1° **DECLARAR DESIERTA** la Contratación Directa Nº 28/2014 "Servicio de Actualización del Sistema Financiero" - ID 273951, en razón de que no se presentó ninguna oferta en las distintas prórrogas de Apertura y lo dispuesto en el Art. 30 inc. a) de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contratación, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes; y la realización de una nueva convocatoria de la contratación.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. CARLOS V. CORONEL D.
Secretario General
CONATEL

ES COPIA

EDUARDO N. GONZÁLEZ M.
Presidente
Res. Dir. Nº 2118/2014